

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CITACION

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. Nº. 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Salta 3211 de la ciudad de Santa Fe ; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en Centro Cívico -H. Irigoyen 1415, de la Ciudad de Reconquista; en Perusia 50 - Delegación Oeste Bº Barranquitas de la ciudad de Rafaela; dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y los Diarios El Litoral y Uno de la ciudad de Santa Fe, en fecha MARTES 29 de MARZO de 2016, a las siguientes personas:

REGION II – NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO 9 DE JULIO – LOCALIDAD GATO COLORADO

1 VICTORIANO FLORES, ANA LIDIA, RUBEN SIMON, NILDO ALBERTO Y BETTY GRISELDA FLORES, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: VICTORIANO FLORES S/N ,de la ciudad de: GATO COLORADO, identificado como: Lote 1 y 12 Manzana sm Plano Nº 71/1900: Partida Inmobiliaria Nº 01-02-00-002146/0106-5 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 59, 236,238 Fº 29,2202,2898 Nº 2332,92734,114223 /62/82 Departamento: 9 DE JULIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0069257-0, Iniciador :MEDINA YOLANDA DELIA.

REGION I – NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO – LOCALIDAD RECONQUISTA

2 LORENZON NIDIA CELINA GUADALUPE, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE Nº 67 Nº 1929 ,de la ciudad de: RECONQUISTA, identificado como: Lote 360 Manzana sm L Plano Nº 71003/74: Partida Inmobiliaria Nº 03-20-00-011160/0428-6 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 123 Impar Fº 580 Nº 15929/74 Departamento: GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0070632-3, Iniciador :MONTIEL MARIA DE LOURDES.

3 JUAN CARLOS ARZAMENDIA, Matrícula Individual DNI 18.331.843, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: COLON 617 ,de la ciudad de: RECONQUISTA, identificado como: Lote Pol ABFA Manzana sm 92 Plano Nº 113364: Partida Inmobiliaria Nº 03-20-00-009619/0003-5 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 176 Impar Fº 1315 Nº 55833/88 Departamento: GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0070634-5, Iniciador :JONES SUSANA BEATRIZ.

4 ROSA IBALDE, Matrícula Individual L.E. 1.470.201, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 87 Nº 765 ,de la ciudad de: RECONQUISTA, identificado como: Lote 6 Manzana sm Plano Nº 100515: Partida Inmobiliaria Nº 03-20-00-511457/0041-5 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 166 Impar Fº 209 Nº 10779/86 Departamento: GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0072289-3, Iniciador :GOMEZ MIRTA ROSANA.

REGION I – NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO – LOCALIDAD VILLA ANA

5 AMADA BAEZ, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 9 DE JULIO Y SAN JUAN ,de la ciudad de: VILLA ANA, identificado como: Lote B Manzana sm Plano Nº 17934/55: Partida Inmobiliaria Nº 03-09-00-515466/0012-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 93 Impar Fº 508 Nº 12998/76 Departamento: GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0071676-6, Iniciador :ABELDAÑO CLAUDIA YOLANDA.

REGION III – NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO LA CAPITAL – LOCALIDAD SANTA FE

6 SANTIAGO SCARAFIO O SANTIAGO ANGEL SCARAFIA, FRANCISCA CARMEN SCARAFIA O FRANCISCA CARMEN SCARAFIA DE BERGALLO, MARIA ANA SCARAFIA O MARIA ANA SCARAFIA DE GARCILAZO O MARIA ANA SCARAFIA DE PRENDES, LUCIA CARMEN INGARAMO, O LUCIA CARMEN INGARAMO DE RIBA O LUCIA CARMEN INGARAMO DE RIBAS O LUCIA CARMEN INGARAMO DE RIVAS, TERESA ANA INGARAMO , LUISA AMBROSIA INGARAMO, SEBASTIAN ROQUE INGARAMO, ROBERTO GREGORIO INGARAMO, JUANA ANA GHIBAUDE DE INGARAMO, PURA ELENA HAEDO DE SCARAFIA, ANA MARIA LUISA SCARAFIA, ANITA ROSA GHISSONI DE SCARAFIA,

ELBA LIDIA O ELBA LYDA SCARAFIA, ANA MARIA SCARAFIA, O ANA MARIA SCARAFIA DE LOZADA, NORA NELLY SCARAFIA O NORA NELLY SCARAFIA DE TAGLE, NESTOR RAUL SCARAFIA, MARIA TERESA EBERHARD O MARIA TERESA EBERHARDT DE CHIARO, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 12 DE INFANTERIA 5647 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 6 Manzana 809 Plano Nº 4858/58: Partida Inmobiliaria Nº 10-11-06-132573/0354-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 125 Impar Fº 399-2912 Bis Nº 14015/12-55995-23999-10839-8806-21981 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0032515-1//0062212-4, Iniciador :ESCOBAR ANTONIA LUCIA.

7 JOSE GUSTAVO DOLDAN, Matrícula Individual L.E. 6.240.098, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE KOCH 1241 - C 11 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 14 Manzana sm 7111 Plano Nº 2584/54: Partida Inmobiliaria Nº 10-11-04-1148700/0013-8 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 151 Par Fº 2093 Nº 51404/48 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0071321-9, Iniciador :QUINTANA ANTONIA.

8 JOSE LAPOUGE, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: IBIRA PITA 7325 COLASTINE SUR ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 2 Manzana sm C7 Plano Nº 71957/74: Partida Inmobiliaria Nº 10-11-07-734688/0001-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 150 Par Fº 1776 Nº 44109/48 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0071736-3, Iniciador :OBELAR VICTORIA MARIA.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO LA CAPITAL - LOCALIDAD SANTO TOME

9 HECTOR GERMAN VALLEJOS, Matrícula Individual L.E. 2.495.830, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GABOTO 2568 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote B Manzana sm 120 Plano Nº 116200/59: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-14183/0001-6 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 161 Par Fº 674 Nº 15178/50 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0068781-1, Iniciador :VALLEJOS SERGIO URBANO RAUL.

10 NESTOR ANTONIO FERNANDEZ, Matrícula Individual L.E. 2.389.779, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JUAN DEL CAMPILLO Y ARENALES ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 9 Manzana 33-3443 O Plano Nº 74237/74: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-143261/0181-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 424 Impar Fº 2392 Nº 27933/83 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0069008-8, Iniciador :LEYENDEKER MARIA DEL CARMEN.

S/C 16816 Mar. 29

LOTERIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN NÚMERO: 046

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERÍA TRADICIONAL DE SANTA FE

MES DE MAYO 2016

Emissiones: 3653, 3654, 3655 y 3656.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente Nº 00302-0133605-9 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas el Dpto. Loterías y Preimpresos atento a las facultades conferidas por el Decreto 2480/09, eleva para su aprobación la programación de los sorteos comunes de Lotería Tradicional de Santa Fe para el mes de Mayo de 2016;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000.-) al precio de Noventa Pesos (\$ 90.-) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.256.978.-), lo que representa el Sesenta con Treinta y Uno por Ciento (60,31%) sobre el total a emitirse de Sesenta Millares;

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja y que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto Nro. 1308/15;

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondientes a las emisiones Nros. 3653, 3654, 3655. y 3656 de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse los días 07, 14, 2) y 28 de Mayo de 2016 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley Nacional 25917 - Ley Provincial N° 12402, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 4, Función 7, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas de Operación - Premios.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 18 Marzo de 2016

Dra. MÓNICA CALDERÓN

Directora General de Gestión

Caja de Asistencia Social

Lotería de Santa Fe

S7C 16822 Mar. 29

DIRECCION PROVINCIAL

DE PROMOCION DE LOS

DERECHOS DE LA NIÑEZ,

ADOLESCENCIA Y FAMILIA

NOTIFICACION DE DISPOSICIÓN N° 116/15

Rosario, 28 de Octubre de 2015.-

NOMBRE: SILVINA GARCIA

DOMICILIO: (DESCONOCIDO).-ROSARIO

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas: Legajos Sociales N° 3918,3508,5636,5638 y 8598 referenciadas administrativamente como: " Garcia, Silvina Laura, DNI N° 44.290.797 y/o s/Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos" en trámite por ante el equipo de Distrito Oeste perteneciente a la

Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de los Nodos Rosario y Venado Tuerto, con asiento en la ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art 61 del Dto Reglamentario N° 619/10. : "Rosario, 27 de Octubre de 2015 Disposición N° 116/15 VISTOS... CONSIDERANDO... DISPONE: 1.- DICTAR acto administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos de Urgencias, en relación a los niños García, Silvina Laura, DNI N° 44.290.797, fecha de nacimiento 16/08/2002; García Lautaro Ezequiel, DNI 47.505.524, fecha de nacimiento 24/08/2006; García Micaela Sofía, DNI 49.267.547, fecha de nacimiento 05/05/2009; García Lucas Nicolás, DNI 51.100.496, fecha de nacimiento 22/04/2011 y García Abel Natalio DNI 53.269.078, fecha de nacimiento 03/08/13; hijos de Silvina García DNI 32.587.802, sin domicilio conocido; 2.- SUGERIR por ante el Tribunal Colegiado interviniente, las medidas fundadas por el Equipo Interdisciplinario de Distrito Oeste en cuanto a que el niño García Abel Natalio, sea declarado en situación de adoptabilidad; los niños García Silvina Laura y García Lautaro Ezequiel, puedan acceder a una Tutela en favor de la Sra. Aguirre Ramona, DNI 20.277.613, abuela materna; en tanto los niños García Micaela Sofía y García Lucas Nicolás accedan a una Tutela a favor de la Sra. García Elba, DNI 22.040.528, tía abuela paterna, de los niños; de acuerdo a lo establecido en el art. 104 C.C.C; en virtud de lo expuesto en el presente acto administrativo; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN.; Ley N° 26.061; Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPC y C. Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias. 3.- DISPONER, notificar dicha medida a los representantes legales de los niños en el domicilio por ellos denunciado. 4.- DISPONER, notificar la resolución correspondiente ante el Tribunal Colegiado interviniente en la Medida de Protección Excepcional de Derechos. 5.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional competente y oportunamente archívese.- Fdo: Dra Piemonte Fabiola- Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Nodos Rosario y Venado Tuerto.

Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto 619/10, asimismo se le hace saber que cuenta con el derecho a ser asistida por un abogado/a de su confianza.

ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-

ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- **ART 62: RECURSOS.** Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.-

ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas.

ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas.

ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó

la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.

S/C 16814 Mar. 29 Mar. 31

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

(Ley Nacional 24320).

La Comuna de Pavón, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 24320, respecto de una fracción de terreno Designado como Lote 17, de la Manzana 26, del plano n° 80543, partida inmobiliaria 191900/415097/0847 y que se encuentra ubicado en calle Los Claveles entre calle Las Rosas y los Gladiolos y cuyas medidas son 10 mts. de frente al noreste por 40 mts. de fondo y linda al sureste con lote 18, al Suroeste lote 28, al noroeste lote 16 y al noreste calle los Claveles todo ello de acuerdo al plano duplicado 797, expediente 1416403-3 del S.C.I.T.- según el cual actualmente es el lote S con una superficie de 400 m2. empadronado a nombre de IN CON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, dominio inscripto en Registro General de Rosario al tomo 147 folio 51, número 119920, departamento Constitución. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Pavón, Provincia de Santa Fe, sita en Santa Fe N° 206 de esa localidad de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado José López, Presidente Comunal, Zulma Camelli, Secretaria.

S/C 286544 Mar. 29 Mar. 31

La Comuna de Pavón, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 24320, respecto de una fracción de terreno Designado como "lote 16" de la Manzana 26, del plano N° 80543, partida inmobiliaria 191900-415097/0848 y que se encuentra ubicado en calle Los Claveles entre calle Las Rosas y los Gladiolos y cuyas medidas son 10 mts. de frente al noreste por 40mts de fondo y linda al sureste con lote 17, al Suroeste lote 29, al noroeste lote 15 y al noreste calle los Claveles todo ello de acuerdo al plano duplicado 797, expediente 1416403-3 del S.C.I.T. - según el cual actualmente es el lote r con una superficie de 400 m2. empadronado a nombre de IN CON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, dominio inscripto en Registro General de Rosario al tomo 147 folio 51, número 119920 , departamento Constitución. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Pavón, Provincia de Santa Fe, sita en Santa Fe n° 206 de esa localidad, de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado José López, Presidente Comunal, Zulma Camelli, Secretaria

S/C 286543 Mar. 29 Mar. 31

La Comuna de Pavón, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 24320, respecto de una fracción de terreno Designado como lote 15 " de la Manzana 26, del plano N° 80543, partida inmobiliaria 191900/415097/0849 y que se encuentra ubicado en calle Los Claveles entre calle Las Rosas y los Gladiolos y cuyas medidas son 10 mts. de frente al noreste por 40 mts. de fondo y linda al sureste con lote 16, al Suroeste lote 30, al noroeste lote 14 y al noreste calle los Claveles todo ello de acuerdo al plano duplicado 797, expediente 1416403-3 del S.C.I.T. - según el cual actualmente es el lote Q con una superficie de 400 m2. empadronado a nombre de IN CON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, dominio inscripto en Registro General de Rosario al tomo 147 folio 51, número 119920 , departamento Constitución. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Pavón, Provincia de Santa Fe, sita en Santa Fe N° 206 de esa localidad, de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado José López, Presidente Comunal, Zulma Camelli, Secretaria

S/C 286541 Mar. 29 Mar. 31

La Comuna de Pavón, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 24320, respecto de una fracción de terreno Designado "lote 24 " de la Manzana 15, del plano no 80543, partida inmobiliaria 191900-/415097/0433 y que se encuentra ubicado en calle Los Claveles entre Av. Las Amapolas y Los Gladiolos y cuyas medidas son 10 mts. de frente al suroeste por 30 mts. de fondo y linda al suroeste con calle Los Claveles, al Sureste lote 23, al noroeste lote 25 y al noreste lote 21 todo ello de acuerdo al plano duplicado 820, expediente 1441456-9 del S.C.I.T.- según el cual actualmente es el lote Q con una superficie de 300 m2. empadronado a nombre de IN CON S.CA dominio inscripto en Registro General de Rosario al tomo 147 folio 57, número 119920, departamento Constitución. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Pavón, Provincia de Santa Fe, sita en Santa Fe n° 206 de esa localidad, de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado José López, Presidente Comunal, Zulma

Camelli, Secretaria.

S/C 286540 Mar. 29 Mar. 31

La Comuna de Pavón, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 24320, respecto de una fracción de terreno Designado "lote 19" de la Manzana 15, del plano n° 80543, partida inmobiliaria 191900/415097/0799 y que se encuentra ubicado en la esquina de calle Las Magnolias y Los Gladiolos, cuyas medidas son 10 mts. de frente al noreste por 30 mts. de fondo y linda con calle Las magnolias, al Sureste calle Los Gladiolos, al noroeste lote 18 y al suroeste lote 20 todo ello de acuerdo al plano duplicado 820, expediente 1441456-9 del S.C.I.T. -según el cual actualmente es el lote N con una superficie de 300 m2. empadronado a nombre de LITORAL SANTAFESINO S.A. dominio inscripto en Registro General de Rosario al tomo 197 folio 1, número 200092, departamento Constitución. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Pavón, Provincia de Santa Fe, sita en Santa Fe N° 206 de esa localidad, de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado José López, Presidente Comunal, Zulma Camelli, Secretaria.

S/C 286525 Mar. 29 Mar. 31

La Comuna de Pavón, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 24320, respecto de una fracción de terreno Designado "lote 23" de la Manzana 15, del plano n° 80543, partida inmobiliaria 191900/415097/0432 y que se encuentra ubicado en calle Los Claveles entre Av. Las Amapolas y Los Gladiolos y cuyas medidas son 10 mts. de frente al suroeste por 30 mts. de fondo y linda al suroeste con calle Los Claveles, al Sureste lote 22, al noroeste lote 24 y al noreste lote 21 todo ello de acuerdo al plano duplicado 820, expediente 1441456-9 del S.C.I.T.- según el cual actualmente es el lote P con una superficie de 300 m2. empadronado a nombre de IN CON S.CA dominio inscripto en Registro General de Rosario al tomo 147 folio 57, número 119920, departamento Constitución. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Pavón, Provincia de Santa Fe, sita en Santa Fe N° 206 de esa localidad, de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado José López, Presidente Comunal, Zulma Camelli, Secretaria.

S/C 286506 Mar. 29 Mar. 31

La Comuna de Pavón, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 24320, respecto de una fracción de terreno Designado como lote 38 de la Manzana 4, del plano n° 80543, partida inmobiliaria 191900/415097/0897 y que se encuentra ubicado en Esquina Las Margaritas y cuyas medidas son 11 mts. de frente al sureste por 30 mts. de fondo y linda al sureste con Av. Las Amapolas, al Suroeste calle Las Margaritas, al noroeste lote 39 y al noreste lote 37 todo ello de acuerdo al plano duplicado 787, expediente 1401014-5 del S.C.I.T.-según el cual actualmente es el lote R con una superficie de 330 m2. empadronado a nombre de PIANELLI IMPORTACIONES S.R.L., dominio inscripto en Registro General de Rosario al tomo 182 folio 418/426, número 162582/6, departamento Constitución. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Pavón, Provincia de Santa Fe, sita en Santa Fe N° 206 de esa localidad, de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado José López, Presidente Comunal, Zulma Camelli, Secretaria.

S/C 286472 Mar. 29 Mar. 31

La Comuna de Pavón, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 24320, respecto de una fracción de terreno Designado como lote 37" de la Manzana 4, del plano N° 80543, partida inmobiliaria 191900-/415097/0898 y que se encuentra ubicado en Av. Las Amapolas entre Las Margaritas y Los Claveles y cuyas medidas son 10 mts. de frente al sureste por 30 mts. de fondo y linda al sureste 'con Av. Las Amapolas, al Suroeste lote 38, al noroeste lote 39 y al noreste lote 36 todo ello de acuerdo al plano duplicado 787, expediente 1401014-5 del S.C.I.T.-según el cual actualmente es el lote S con una superficie de 300 m2. empadronado a nombre de PIANELLI IMPORTACIONES S.R.L., dominio inscripto en Registro General de Rosario al tomo 182 folio 418/426, número 162582/6, departamento Constitución. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la

Comuna de Pavón, Provincia de Santa Fe, sita en Santa Fe n° 206 de esa localidad, de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado José López, Presidente Comunal, Zulma Camelli, Secretaria.

S/C 286470 Mar. 29 Mar. 31

La Comuna de Pavón, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 24320, respecto de una fracción de terreno Designado como "lote 36" de la Manzana 4, del plano n° 80543, partida inmobiliaria 191900-/415097/0899 y que se encuentra ubicado en Av. Las Amapolas entre Las Margaritas y Los Claveles y cuyas medidas son 10 mts. de frente al sureste por 30 mts. de fondo y linda al sureste con Av. Las Amapolas, al Suroeste lote 37, al noroeste lote 39 y al noreste lote 35 todo ello de acuerdo al plano duplicado 787, expediente 1401014-5 del S.C.I.T.- según el cual actualmente es el lote T con una superficie de 300 m2 empadronado a nombre de PIANELLI IMPORTACIONES S.R.L., dominio inscripto en Registro General de Rosario al tomo 182 folio 418/426, número 162582/6, departamento Constitución. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Pavón, Provincia de Santa Fe, sita en Santa Fe N° 206 de esa localidad, de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado José López, Presidente Comunal, Zulma Camelli, Secretaria.

S/C 286468 Mar. 29 Mar. 31
